

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	:	05
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		65.628.378
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	001	Donaciones		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		152.295
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		138.401
	99	Otros		13.894
09		APORTE FISCAL		65.476.043
	01	Libre		65.476.043
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		20
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		65.628.378
21		GASTOS EN PERSONAL	02	20.718.580
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.275.440
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.173.636
	01	Al Sector Privado		10
	033	Fondo de Solidaridad Nacional		10
	03	A Otras Entidades Públicas		3.173.626
	011	Ley de Régimen Interior		10
	012	Administración de Complejos Fronterizos	04	2.501.195
	800	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	05	672.421
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.077.678
	03	Vehículos		391.162
	04	Mobiliario y Otros		63.315
	05	Máquinas y Equipos		2.518.370
	06	Equipos Informáticos		104.831
31		INICIATIVAS DE INVERSION		7.200.586
	02	Proyectos		7.200.586
32		PRESTAMOS		10
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		26.182.418
	02	Al Gobierno Central		26.182.418
	002	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	06	15.852.418
	003	Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota		4.132.000
	004	Gobierno Regional Región de La Araucanía		6.198.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

Glosas :

01 Dotación Máxima de Vehículos

153

02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	1.238
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	220.695
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	524.392
	- En el Exterior en Miles de \$	8.559
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.016.383
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	14.118
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	176.877
04	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 47.527 miles, para el funcionamiento de los Complejos Fronterizos. Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.	
05	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 190.000 miles, para la ejecución de este Programa.	
06	Incluye recursos para proyectos de mantención de vías segregadas y de reparación y conservación de las vías, paraderos y otra infraestructura incluida en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.	